

**PLAN PREVENCIÓN
DE CORRUPCIÓN****Anexo 2**

Página 1 de 8

Revisión: 1

Fecha: 19-01-26

CUADRO DE REVISIONES

Rev. N.º	Fecha	Comentarios
0	01.09.25	Emisión
1	19-01-26	Fue incorporado el ítem 3.3.1 Mecanismo de Retransmisión Efectiva (Efecto Cascada)

1. Principios generales

El presente Plan prevención de corrupción (PPC) establece los lineamientos y políticas de gobierno de PC NET SA, con la finalidad de crear, fomentar, fortalecer, consolidar y preservar una cultura basada en principios de integridad, transparencia, respeto, lealtad y cooperación, actuando en conformidad con la normativa legal vigente que regula su actividad y reglamentación interna.

El Plan prevención de corrupción (PPC) adoptado por PC NET SA consiste en un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos, o que sean contrarios a los principios éticos.

Sujetos Alcanzados:

Personal de la Organización: Incluyen directores, funcionarios, empleados, empleados o trabajadores temporales y voluntarios de la organización.

Socios de Negocios (incluyen, pero no se limita a los clientes, consumidores, “alianzas empresariales”, socios de alianzas empresariales, miembros de un consorcio, proveedores externos, contratistas, consultores, subcontratistas, proveedores, vendedores, asesores, agentes, distribuidores, representantes, intermediarios e inversores. Esta definición es deliberadamente

PLAN PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN

Anexo 2

Página 2 de 8

Revisión: 1

Fecha: 19-01-26

amplia y debería interpretarse de acuerdo con el perfil de riesgo de soborno de la organización, para que se aplique a los socios de negocios que razonablemente se entienda que pueden exponer a la organización a riesgos de soborno), la referencia a “negocio” debe interpretarse en sentido amplio para significar a aquellas actividades que son relevantes a los efectos de la existencia de la organización.

Es así, que siendo una entidad comprometida con el respeto de su Política Anti-Soborno (Anexo 1) y Código de Ética y Conducta (Anexo 3), exige a los Sujetos Alcanzados que sean honestos, transparentes y justos en el desempeño de sus tareas. Los mismos compromisos se exigen a las demás partes interesadas, es decir, a las personas, grupos e instituciones que contribuyen a la consecución de sus objetivos anticorrupción, o que se encuentran implicados en las actividades que desempeña para lograrlo.

La ética, transparencia e integridad son parte esencial de las actividades de PC NET SA, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino cómo se obtienen. PC NET SA espera integridad en toda la entidad y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de principios éticos.

Este compromiso, que recoge su Código de Ética y Conducta (Anexo 3), se traduce en los siguientes principios generales:

- ⇒ **PC NET SA RECHAZA TODA FORMA DE CORRUPCIÓN, TANTO DIRECTA COMO INDIRECTA, ADOPTANDO UNA POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO HACIA DICHAS PRÁCTICAS.**
- ⇒ **PC NET SA APLICA UN PROGRAMA PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN DENOMINADO "PLAN PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN".**

2. Estándares y Valores

Tomando como base el análisis de las actividades más expuestas al riesgo de corrupción y siguiendo las estipulaciones de su Código de Ética y Conducta (Anexo 3), PC NET SA asume los siguientes compromisos en el desempeño de sus actividades:

2.1 Sobornos

PC NET SA prohíbe el uso de toda oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo

PLAN PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN

o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

En caso de que se prometan, ofrezcan o soliciten sobornos, los empleados de PC NET SA deberán informar a su superior directo y a la Autoridad de Cumplimiento por medio del canal previsto para la recepción de inquietudes, incumplimientos, denuncias o prácticas irregulares.

A los fines del presente documento el significado del término "soborno", no sólo alcanza a la definición establecida por la Norma ISO 37001:2016 y a las leyes antisoborno aplicables a PC NET SA, sino que el mismo se hace extensivo a los delitos vinculados a la corrupción.

2.2 Relación y donaciones a partidos políticos

PC NET SA se abstiene de ejercer cualquier tipo de presión ilícita, de forma directa o indirecta, sobre políticos; no financia partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, ni patrocina ningún acontecimiento cuyo fin exclusivo sea la propaganda política.

Sin embargo, PC NET SA permite que sus colaboradores puedan libremente participar en actividades políticas en su tiempo libre y por cuenta propia, siempre y cuando esto no interfiera con el ejercicio de sus funciones en PC NET SA o que se hagan en nombre de la Entidad. Es necesario aclarar que PC NET SA no reembolsará a ningún colaborador ninguna contribución personal realizada con fines políticos. Asimismo, se prohíben no sólo las donaciones a partidos políticos sino también, a sus fundaciones vinculadas.

Eventuales situaciones críticas en la observancia de tales disposiciones y siempre conforme a la legislación vigente, deberán ser sometidas al previo examen de la Autoridad de Cumplimiento.

2.3 Donaciones a organizaciones benéficas y patrocinio

PC NET SA apoya, mediante actividades de patrocinio y formalizando convenios específicos, iniciativas que se puedan referir a temas sociales, medioambientales, deportivos, del espectáculo y del arte, de la divulgación científica y tecnológica con eventos que ofrezcan garantía de calidad, que respondan a necesidades territoriales específicas implicando a los ciudadanos, las instituciones y las asociaciones con los cuales PC NET SA colabora, de modo que se garantice su originalidad y eficacia.

En cualquier caso, en la elección de las propuestas a apoyar, PC NET SA presta particular atención hacia cualquier posible conflicto de intereses de orden personal o empresarial (por ejemplo, relaciones de parentela con los sujetos interesados o vínculos con organismos que puedan, por las funciones que desarrollan, favorecer de algún modo la actividad de PC NET SA). Es por lo que,

PLAN PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN

si bien las leyes anticorrupción no prohíben donaciones y patrocinios legítimos, PC NET SA debe garantizar que los fondos que se destinan para tales fines se utilicen para el fin previsto sin desviación alguna y también que lleguen a los destinatarios y fines adecuados.

Para garantizar coherencia en las ayudas y los patrocinios, la gestión está regulada mediante un procedimiento específico.

2.4 Pagos de “facilitación” o “tramite”

PC NET SA no autoriza la realización, oferta ni aceptación, directa ni indirecta, de pagos ni beneficios por cualquier importe con el fin de agilizar servicios debidos por parte de sus interlocutores.

En caso de que se tome conocimiento de que algún colaborador/res, socios de negocios y/o terceros prometan, ofrezcan o soliciten tratos de favor, los empleados de PC NET SA deberán informar a su superior directo y a la Autoridad de Cumplimiento por medio del canal previsto para la recepción de avisos.

2.5 Regalos, obsequios y favores

No se encuentra permitido recibir/dar ningún tipo de regalo que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales o, de cualquier forma, destinado a recibir un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular a PC NET SA.

En particular, se prohíbe dar/recibir cualquier forma de regalo a funcionarios públicos, auditores, a sus familiares, que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

Los obsequios de PC NET SA se caracterizan porque están destinados a promover la imagen PC NET SA. Los regalos ofrecidos – salvo aquellos de un valor módico – deberán gestionarse y autorizarse conforme a los procedimientos documentados adecuadamente. Los colaboradores de PC NET SA que reciban obsequios o favores no autorizados en los casos previstos deberán comunicárselo a la Autoridad de Cumplimiento que evaluará si son pertinentes o no.

3. Alcance y Aplicación

3.1 Relaciones con terceros

3.1.1 Agentes, consultores e intermediarios

PLAN PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN

Anexo 2

Página 5 de 8

Revisión: 1

Fecha: 19-01-26

- Toda persona que actúe en representación de PC NET SA está obligada a firmar una declaración por la que se compromete a respetar las disposiciones del Código de Ética y Conducta (**Anexo 3**) y el Plan prevención de corrupción.
- Los honorarios reconocidos tienen su adecuada justificación en función de la tarea que se desempeña y las prácticas de mercado vigentes en cada momento.
- Se archiva la documentación correspondiente para garantizar la máxima corrección, transparencia y capacidad de seguimiento de las relaciones contractuales.
- En caso de que se detecten conductas de las partes contrarias que infrinjan el Plan prevención de corrupción, PC NET SA, dentro de los límites legalmente establecidos, aplicará las medidas que considere oportunas, incluida la rescisión contractual.

3.1.2 Procedimientos de transacciones comerciales

- PC NET SA lleva a cabo sus procedimientos de transacciones comerciales de manera correcta y transparente. Las compras/contrataciones se gestionarán buscando la mejor oportunidad de mercado, fomentando la responsabilidad social y protección medioambiental, realizándose cualquier conducta o práctica comercial cuestionable.

Los colaboradores directamente vinculados a la negociación con los Socios de Negocios deberán buscar el mejor interés de PC NET SA, debiendo garantizar la participación equitativa de los Socios de Negocios y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

- Los procedimientos internos incluyen controles adecuados para garantizar la transparencia y la corrección del proceso de selección de proveedores, y la gestión y aplicación del contrato correspondiente.
- Durante el proceso de selección de los potenciales proveedores, se valora el compromiso de estas de actuar conforme a los principios del Código de Ética y Conducta (**Anexo 3**) y el Plan prevención de corrupción.
- En caso de que se detecten conductas de las contrapartes que infrinjan el Plan prevención de corrupción, PC NET SA, dentro de los límites legalmente establecidos, aplicará las medidas que considere oportunas, incluida la rescisión contractual.

3.2 Gestión de Recursos humanos

- Durante los procesos de contratación, se solicita a los candidatos seleccionados que firmen una declaración por la que se comprometen a respetar las disposiciones del Código de Ética y Conducta (**Anexo 3**) y el Plan prevención de corrupción.
- En todos los documentos internos relacionados con la gestión de personal, harán referencia a las disposiciones del Plan prevención de corrupción.
- Nadie es objeto de sanción por rechazar el pago de sobornos.
- En caso de infracción del Plan prevención de corrupción, se aplicará las sanciones previstas en el código disciplinario de PC NET SA a los empleados infractores, incluidos aquellos en cargos directivos, conforme a los convenios colectivos y a los procedimientos y leyes.

3.3 Formación y toma de conciencia

Para garantizar la correcta difusión del Plan Prevención de Corrupción y su correcto entendimiento, se llevan a cabo actividades de formación y concientización para todo el personal a través de herramientas de enseñanza virtual y presencial.

3.3.1 Mecanismo de Retransmisión Efectiva (Efecto Cascada)

Con el fin de asegurar que los estándares de integridad alcancen todos los niveles operativos de PC NET SA, se establece el siguiente protocolo de retransmisión:

- Responsabilidad de Líderes y Personal Clave: Los directores, gerentes y jefes de área que reciban capacitación especializada en integridad, anticorrupción y prevención de lavado de activos tienen la obligación formal de actuar como facilitadores hacia sus equipos dependientes.
- Sesiones de Retransmisión: Tras cada ciclo de formación institucional, los líderes de área deberán organizar sesiones informativas o "briefings" técnicos para explicar la aplicación práctica de los controles en sus tareas diarias⁵.
- Registro y Evidencia: Cada instancia de retransmisión efectiva deberá quedar documentada mediante una planilla de asistencia o registro digital, detallando la fecha, el tema tratado y la firma de los participantes, los cuales serán remitidos a la Autoridad de Cumplimiento para su auditoría.
- Verificación de Entendimiento: La organización podrá realizar evaluaciones aleatorias o encuestas de clima ético para verificar que el personal operativo ha comprendido y adoptado las políticas retransmitidas.

3.4 Planteamiento de inquietudes y denuncias

PLAN PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN

Anexo 2

Página 7 de 8

Revisión: 1

Fecha: 19-01-26

Se exige a los empleados y responsables de PC NET SA que den aviso de toda infracción o sospecha de infracción del Plan prevención de corrupción, el Sistema de Gestión Antisoborno y, de forma más general, del Código de Ética y Conducta, a la Autoridad de Cumplimiento de PC NET SA encargado de analizar dicha denuncia y, en caso necesario, realizar la correspondiente investigación de hechos.

Las denuncias de toda infracción o sospecha de infracción deberán ser presentados a través del mail: anticorrucion@pcnet.com.ar o con carta a la Autoridad de Cumplimiento.

Todo personal jerárquico, que tenga personal bajo su dependencia, está obligado a denunciar ante la Autoridad de Cumplimiento de PC NET SA, una violación al Plan prevención de corrupción o sus principios éticos, así como cualquier acto constitutivo de soborno o corrupción, o contrario a la normativa nacional, de los que tome conocimiento, sean o no realizadas dentro de su área.

Las infracciones del Plan prevención de corrupción se remiten a la Autoridad de Cumplimiento, en los casos más significativos, tras el oportuno análisis, informará a la Alta Dirección de PC NET SA de las infracciones y de las sanciones que de ellas se deriven.

3.5 Comunicación

- Se informa al personal de la existencia del Plan Prevención de Corrupción por medio de las herramientas de comunicación interna.
- Todos los empleados tendrán acceso a una copia del Plan Prevención de Corrupción.
- En los contratos suscritos por PC NET SA, se incluye una nota informativa sobre la adopción del Plan prevención de corrupción.
- El Plan prevención de corrupción se encuentra a disposición de todas las partes interesadas en la página web de PC NET SA.

3.6 Rol y actividades de control y auditoría

3.6.1 Sistema de control interno

Todos los recursos de PC NET SA se encuentran comprometidos con la lucha contra la corrupción. Más concretamente, cada unidad organizativa es responsable, en sus ámbitos de competencia, de establecer sistemas de control apropiados para la aplicación del Plan PPC.

3.6.2 Auditoría

PLAN PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN

Anexo 2

Página 8 de 8

Revisión: 1

Fecha: 19-01-26

El Comité de Vulnerabilidad se encarga de realizar el seguimiento de los sistemas de control establecidos en la Evaluación de Riesgo Anti-Soborno para poner en práctica el plan. Esta función tiene como objetivo sugerir posibles cambios para mejorar el sistema de control interno.

El Comité de Vulnerabilidad evalúa la idoneidad del plan de auditoría periódico, y comprueba que las intervenciones previstas son adecuadas para garantizar el respeto al Plan prevención de corrupción. Ello, al tiempo de gestionar las denuncias e inquietudes que los colaboradores y partes interesadas denuncien.



PC NET S.A.
MIGUEL ANGEL AZZARO
PRESIDENTE
